

Panamá, 1 de febrero de 2019

ACODECO celebra el ‘Día Nacional de la Libre Competencia’

El 1 de febrero se conmemora en Panamá el ‘Día Nacional de la Libre Competencia’, establecido mediante el Decreto Ejecutivo N° 2 de 12 de enero de 2011, motivo por el cual la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) realizó un Congreso sobre ‘La Libre Competencia y las Nuevas Tendencias en Políticas Públicas’.

Para el administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, la novena celebración de este ‘Día Nacional de la Competencia’ es de gran significado porque el objetivo de la Ley 45 de 2007 es proteger y asegurar el proceso de libre competencia económica y la libre concurrencia, erradicando las prácticas monopolísticas y otras restricciones en el funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, para preservar el interés superior del consumidor.

Como cada año, en esta fecha, se proyecta aportar más a esa cultura de libre competencia, sensibilizando a los agentes económicos, actores principales en una relación de consumo, en aquello que pueden o no hacer, en estricto apego a la normativa de libre competencia, Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

Este evento se efectuó en el hotel *Wyndham Panama Albrook Mall*, y los temas desarrollados fueron ¿Cómo la libre competencia puede contribuir a sociedades más justas? Por Harmodio Cedeño, Director Nacional de Libre Competencia (DNLC) de la ACODECO; ‘La política de competencia desde una perspectiva social’ por Christian Speid, abogado del Departamento de Investigación de la Competencia de la DNLC, y la ‘actualidad del

objetivo de la política de competencia’ por el abogado Jorge Molina (FABREGA MOLINO).

La ACODECO en cumplimiento de la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia, realiza entre otras labores, investigaciones de oficio o por denuncia de la comisión de prácticas monopolísticas, la verificación de concentraciones económicas, el análisis de consultas de viabilidad y la realización de abogacías de la competencia. Además, de interponer demandas ante los tribunales de justicia en materia de libre competencia.